

DECRETO

Vista la propuesta del Presidente del Área de Obras y Servicios, a la Junta de Gobierno Local, en relación a la reformulación del proyecto de “Mejora de Infraestructuras Básicas en diversas Aldeas del Término Municipal de Priego, acogido al Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal para el ejercicio 2019 (Plan de Aldeas 2019):

La Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 8 de febrero de 2019, aprobó la petición de subvención para la ejecución del proyecto de “Mejora de Infraestructuras Básicas en diversas Aldeas del Término Municipal de Priego” por un importe total de 85.501,40€, acogidas al Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal para el ejercicio 2019.

Visto el requerimiento de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 21 de febrero de 2019 y número de registro 2323, concediendo un plazo de 10 días, para la subsanación de la solicitud formulada por este Ayuntamiento, respecto a la certificación acreditativa de la titularidad municipal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y de su disponibilidad, que deberán estar libres de cargas o gravámenes que pudieran afectar a la ejecución de las obras y la redacción de tantas memorias como tipo de actuaciones se soliciten, teniendo en cuenta que deben excluirse las actuaciones propuestas en diseminados que no se consideren como núcleos de población, según los criterios del Plan y de acuerdo con el nomenclátor del INE.

En virtud de ello, a la Junta de Gobierno Local, se propone reformular el proyecto de “Mejora de Infraestructuras Básicas en diversas Aldeas del Término Municipal de Priego, acogido al Plan Provincial de Inversiones en Municipios con Núcleos de Población Distintos al Principal para el ejercicio 2019, para la realización de las siguientes actuaciones:

	Aldeas	Descripción de la actuación	Importe
1	Lagunillas	Adecuación del antiguo edificio CEIP Rural Tiñosa, de la Aldea de Las Lagunillas. Reposición de carpinterías, instalaciones y revestimientos	19.585,52
2	Esparragal y Aldea de La Concepción	Reposición de pavimento e instalaciones en un tramo de la calle Bajondillo de la Aldea de El Esparragal y Reposición de pavimento e instalaciones en la calle Salsipuedes de la Aldea de La Concepción	38.110,98
3	Camposnubes El Cañuelo Zagrilla Alta Zamoranos	Reposición de firme en el camino identificado por el pol. 6 parc. 9003 de la aldea de campos nubes; Reposición de un talud del camino identificado por el pol. 2 parc. 9013 de la aldea del cañuelo; Reposición de firme del primer tramo del camino del tajo identificado pol. 20 parc. 9018 de la aldea de zagrilla alta y Reposición de firme del camino identificado pol. 2 parc. 9023 de la aldea de Zamoranos.	27.795,83
TOTAL,.....			85.492,33

Visto el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector

Público que regula la avocación de competencias, y vista la urgencia en subsanar la solicitud de subvención del Plan de Aldeas 2019 dentro del plazo establecido, que justifican la avocación de competencia a la Junta de Gobierno Local delegada en virtud de la resolución de esta Alcaldía-Presidencia núm. 3876, de 11 de mayo de 2017, ante la imposibilidad de convocar sesión de este órgano, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las competencias que le atribuye la legislación vigente, RESUELVE:

PRIMERO.- Avocar de la Junta de Gobierno Local la competencia para la reformulación del proyecto de Mejora de Infraestructuras en diversas Aldeas del término municipal, acogido al Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal para el ejercicio 2019.

SEGUNDO.- Aprobar en sus propios términos la propuesta presentada por el Presidente del Área de Obras y Servicios, en relación a la reformulación del proyecto de Mejora de Infraestructuras en diversas Aldeas del término municipal, acogido al Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal para el ejercicio 2019.

TERCERO.- Dar cuenta de esta resolución a la Junta de Gobierno en la próxima sesión que celebre.

En Priego de Córdoba a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE,